

## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio No.T.6065-SNJ-11-1027

Quito, 3 de agosto de 2011

Señor Doctor **Patricio Pazmiño Freire Presidente de la Corte Constitucional**Presente

Ref.: Convenio de Seguridad Social a suscribirse entre la República del Ecuador y la República del Perú.-

De mi consideración:

Adjunto encontrará el Convenio de Seguridad Social a suscribirse entre la República del Ecuador y la República del Perú, para la respectiva ratificación del Ecuador.

El objetivo del Convenio es proteger a sus nacionales y a los nacionales de un tercer país que estén o hayan estado sujetos a la legislación de una o ambas Partes Contratantes respecto a sus derechos de Seguridad Social, adquiridos o en vías de adquisición sobre la base de los principios de igualdad, respeto mutuo de la soberanía y reciprocidad de ventajas, conforme sus respectivos ordenamientos jurídicos internos.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 419 de la Constitución de la República, la ratificación de los tratados internacionales, requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional, cuando se refieran a los derechos y garantías establecidos en la Constitución.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, respecto a los tratados internacionales, previamente a su ratificación por parte del Presidente de la República, éstos deben ser puestos en conocimiento de la Corte Constitucional, la cual debe resolver si requieren o no aprobación legislativa. Por lo anteriormente mencionado, mucho le agradeceré se expida la correspondiente resolución.

Por último, acompaño los Decretos Ejecutivos Nos. 11, 1246 y 2 publicados en los Registro Oficiales Nos. 8, 408 y 12, de 25 de enero del 2007, 21 de agosto de 2008 y 26 de agosto de 2009, respectivamente, con los cuales se me designa como representante



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

del Presidente Constitucional de la República, Economista Rafael Correa Delgado, para comparecer en estos trámites.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted el testimonio de mi distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Alexis Mera Giler

SECRETARIO NACIONAL JURÍDICO

VG/ig

CO	RTE CONSTITUCION SECRETARIA GENERAL	IAL (
Recibido e	el día de hoy O S 700570	المنعج
****************	Alas 11:12	
Por. TC	(837 4	
	DOCUMENTOLOGIA	
	······································	••••••
f.)	SECRETARIO GENERAL	l.

